



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.846 / 2017.-

ZAPALLAR, 15 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 714/2017, de fecha 15 de Septiembre de 2017, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 329/2017, de fecha 10 de Agosto de 2017, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **INVERSIONES SANTA MAGDALENA LIMITADA**, con domicilio en Ruta E 30 F Sur N° 10000 142, Pinares de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES SANTA MAGDALENA LIMITADA.
Rut N°	78.549.980-8.
Giro	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EL MATERIA DE GESTION.
Rol. N°	21.435.
Observación	A CONTAR DE ENERO 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-